

Técnicas, Anexos y demás documentación que formen el expediente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, (Avda. de Roma S/N., 06800 - Mérida).

6.—MODELO DE PROPOSICION: Figura en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se entregarán en el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en horas de oficina hasta las 14:00 horas del vigesimosexto día natural contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

8.—APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en Avda. de Roma S/N. de Mérida, a las 10:00 horas.

Mérida, 10 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de abril de 1996, sobre corrección de errores del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Vegas Altas», cuya licitación por el procedimiento abierto mediante subasta fue publicada en el D.O.E. n.º 42, de 13 de abril de 1996.*

Advertido error en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la Contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Vegas Altas», se pone en conocimiento de todos los interesados en la licitación que el mencionado apartado queda como a continuación se expone:

10.2.—SOBRE NUMERO 2:

TITULO: PROPOSICION ECONOMICA (título del Proyecto que se trate).

CONTENIDO:

10.2.a.) La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

(Conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

10.2.b.) La Proposición económica se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

10.2.c.) Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. La contravención de este precepto producirá la desestimación de todas las por él presentadas.

Mérida, 22 de abril de 1996.—P.D. (O. 2.10.95 D.O.E. n.º 118, 7.10.95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, por la que se adjudican definitivamente las obras de ampliación y reforma del edificio de C/. Obispo y Arco, C/V Plaza de Santa Clara, en Mérida.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva, por el procedimiento de concurso abierto, de fecha 27 de marzo de 1996, correspondiente a las obras de ampliación y reforma del edificio de C/. Obispo y Arco, C/V Plaza de Santa Clara, en Mérida, a la Empresa Placonsa, S.A., por importe de veinticuatro millones quinientas sesenta y siete mil setecientos ochenta pesetas (24.567.780 Ptas.), I.V.A. incluido.

Mérida, 16 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico. P.O. de 3.8.95, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1996, por la que se adjudican definitivamente las obras de acondicionamiento del «Castillo de Alburquerque», para centro de actividades docentes.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva, por el procedimiento de concurso